



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-MDT/ALC

Taurija, 26 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA.

VISTO;

Que, mediante INFORME N° 121-A-2023-GDSELA-MDT/MMCC, de fecha 16 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Taurija, donde solicita aprobación en sesión de consejo el Compromiso 01 y Compromiso 04 del Plan de Incentivos para el año fiscal 2023 conforme lo establece en la Ley 2TT83 Ley de Bases de la Descentralización artículo 6, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 19 del D.S N° 397-2020-EF, que Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y dictan otras medidas, se establece que la finalidad de dicha normativa es "Establecer las metas y los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 1° del D.S N° 068-2018-PCM-Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, establece que: "se declare de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses".

Que, el artículo 2° del mismo cuerpo normativo, dispone que: "Cada entidad pública involucrada en la implementación del "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia", dentro del ámbito de sus competencias, adopta las medidas necesarias para su implementación y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que Aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA- se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", con la finalidad de "contribuir a la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil, a través del fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones intersectoriales e intergubernamentales", cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la implementación de la visita domiciliaria por Actor Social para la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco de Programa Presupuesta/ Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local. El grupo objetivo priorizado para la visita domiciliaria por Actor Social son niños menores de 12 meses;

Que, de acuerdo a la Guía para el Cumplimiento de la Meta 4-Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y la Reducción de la Anemia" del Programa de Incentivas a la Mejora

Plaza de Armas S/N - Taurija



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

de la Gestión Municipal del Año 2023, la misma tiene por objetivo "Establecer los lineamientos y procedimientos que deben seguir las municipalidades tipo A, C, D y G, para el correcto cumplimiento de la Meta "Acciones de los municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia": del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, mediante INFORME N° 121-A-2023-GDSELA-MDT/MMCC, de fecha 16 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico Local y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Taurija, donde solicita aprobación en sesión de consejo el Compromiso 01 y Compromiso 04 del Plan de Incentivos para el año fiscal 2023;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2023, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores ACORDARON por **unanimidad** APROBAR el Plan de Trabajo para el **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023 EL COMPROMISO 01, ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA;**

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para el "PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023 EL COMPROMISO 01, ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal y las áreas administrativas pertinentes ejecuten las acciones administrativas para el desarrollo del plan de trabajo, aprobado en el artículo primero a fin de dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Taurija.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE